

# EL PATRIOTA.

Semanario Político, Literario y Noticioso.

AÑO 1º

Portoviejo, (Manabí) Enero 15 de 1898.

NUM. 2

## CONDICIONES.

Se publicará los sábados por la tarde.  
 La serie de 24 números vale **un sucre** y cada número suelto **cinco centavos**.  
 Remitidos: Hasta cien palabras **un sucre** y cada palabra excedente **un centavo**.  
 El precio de Avisos será convencional, según el tipo y el tiempo que se publiquen.  
**TODO PAGO SERÁ ADELANTADO.**  
 No se admite para publicar ningún artículo—sea cual fuere su condición—que ataque la moral y vida privada.  
 No se devuelve ningún manuscrito, ni se publica el que no viene acompañado de su valor.  
 Para todo lo relativo al periódico, dirigirse á Tomás Cevallos, Editor.

## El Patriota.

### Disciplina.

No vamos á tratar en este artículo del instrumento conocido con el nombre de *disciplina*, usado por algunos bienaventurados para martirizar su cuerpo y ganar la gracia divina; no, vamos á ocuparnos solamente de la disciplina reglamentaria, de la que se refiere al orden que debe existir en las sociedades y, particularmente, en los cuerpos colegiados, llámense cuarteles, clubs, conventos etc.

Disciplina significa obediencia, observancia de las leyes que nos rigen. Sin leyes, y sin el cumplimiento de esas leyes, no puede existir sociedad alguna, cuerpo alguno colegiado. La relajación de aquellos deberes produce la anarquía, el desquiciamiento social.

¿Cómo puede concebirse, por ejemplo, que sea posible la existencia del ejército llamado á conservar el orden, sin la disciplina militar? Es este, precisamente, un punto de vital importancia sobre el cual nos permitimos llamar muy seriamente la atención de las autoridades superiores.

Después de los sacudimientos que ha sufrido el país con motivo de la transformación política de 1895, han creído algunos que por el hecho de haber tomado parte en el movimiento que ha dado por resultado el establecimiento del Gobierno Liberal que rige hoy los destinos del país, han estado y están facultados para cometer desacatos á los superiores, atropellos y desmanes contra los ciudadanos en general. Semejante creencia es contraria á los principios de orden que informa el credo político de los patriotas que guiaron ese movimiento, y contrario, por consiguiente, al modo de ser de nuestra sociedad. La palabra *patriota* no significa desbarajuste social, irrespeto á los superiores y á las garantías del ciudadano, sea cual fuere su color político; significa, al contrario, amor, respeto á las instituciones de la República, obediencia á los conductores del partido, subordinación, en fin, á los encargados de la observancia de la ley, á los distribuidores de la justicia. Quien no reúne esas condiciones deja de ser, por ese mismo hecho, patriota, y no tiene el derecho de cubrirse con ese sagrado nombre.

Antes que todo la disciplina.

## COLABORACION.

### FERROCARRIL.

Algunos hay en Manabí que se han dejado llevar por los embustes de los que, por desacreditar al Gobierno, han hecho caballo de batalla el último contrato de ferrocarril.

Este contrato es onerosísimo, dijeron desde el principio.

¿Dijéronlo personas idóneas ó siquiera hombres de bien?

No fueron idóneas; porque sus objeciones son disparatadas.

Sirvan de ejemplo estas:

«El precio de diez y siete millones es muy caro; puede conseguirse otro más barato.»

En dónde? Cuándo? De qué modo? Cómo sería la obra si se consiguiese quien la ejecutara al precio exigido por esos hacendistas? I yá no se les ha puesto por delante la opinión de Mr. Müller, expresada cuando él era imparcial? Por desgracia no tenemos á la vista los contratos con Kelly y los Condes; si bien es verdad que, como estos contratos no fueron sinceros, no pueden servir de norma cuando se trata de uno formal. No hay ferrocarril caro, han dicho todos: todos saben que no hay civilización cara, y es porque en la civilización está la mayor suma de ventura. Se imaginan que el Partido Liberal es japonés, como Caamaño y que no ha de haber cuidado de precaver á su patria de gravámen? Algo peor se imaginan, lo sabemos; pero la veracidad del Partido Liberal vá á ser como ellos ni han soñado, pues el malo no sueña jamás en que su enemigo se ha de vengar con beneficios.

Otra objeción:

«El ferrocarril es inoportuno, porque el Ecuador no lo puede soportar en razón de que carece de habitantes.»

Esto es tomar el rábano por las hojas. ¿Carecerá de habitantes aun inmediatamente después de concluida la obra? ¿No hay territorio inmenso y fecundo? Saben ellos si no vendrán millares de inmigrantes? ¿Cuándo se hallará el Ecuador en situación de soportar ferrocarril? ¿No es ésta la objeción del omiso, de aquel á quien asuta una compra, porque jamás la ha visto ejecutar? I por qué no la expusieron desde que se pensó en ferrocarril? Ahora es

Biblioteca Nacional  
Quito

BIBLIOTECA NACIONAL  
ECUADOR

inoportuno, porque lo vá á construir el Partido Liberal!

Otra objeción:

«Es imposible que el Gobierno alcance á pagar el 7% en doce millones, desde la fecha de firmado el contrato»

¿I dónde está esta condición?

El Gobierno vá pagando el 7% en el capital que se invierta y desde la fecha en que conviene la inversión, nada más. Si en el primer año se invierten dos millones, el Gobierno paga el 7% en dos millones, esto es todo.

Etcétera.

¿Los de las objeciones son hombres de bien?

¿I cómo lo han de ser si no dijeron un término, ó quizá aplaudieron á porfía, cuando los fraudes de Kelly y los Condes?

Fuese Mr. Harman, y ya se comenzó á decir que él era un quidam, que no había tal Sindicato, y que si lo había, era tan pobre como Harman.

Lo han averiguado, es evidente; pero no han publicado los informes. ¿Acaso New-York está en la zona polar ó junto á la isla de Sumatra? Rostchild, el que envió á Müller, se habría apresurado á ofrecer sus millones, si no hubiera visto que los nombres de Peter Cooper Hewitt, Hope, Norton, Stuyvesant etc. eran respetados como millonarios en la misma Inglaterra. Acudir á imposturas de mañana cuando pueden desaparecer por la tarde, es cosa de conservadores.

El contrato se firmó en New-Jersey.

«¿Yá ven ustedes como hay gato encerrado?», dijeron los de las objeciones. Por qué no se ha firmado en New-York?

Probablemente creen esos señores que New-York está en el polo ártico y New-Jersey en el antártico.

Mr. Harman no regresó en Setiembre, como ofreció en privado, y partió de New-York á Londres.

«Abí tienen ustedes que Harman vá á buscar capitales, dijeron, porque no los ha hallado en su patria, donde, sin duda, lo conocen.»

Con la llegada de Mr. Harman á New-York, se convenció el Sindicato de que, pues lo podía, debía comprar la deuda inglesa, y á porque este negocio le proporcionaba más ganancia, yá para afianzar, diremos, el terreno en

que vá á construir el ferrocarril «Tenemos un año de término para comenzar el trabajo, dijeron: aprovechémosle: vaya Mr. Harman á Londres á negociar la deuda ecuatoriana.» Quién se lo podía impedir? Convendría al Ecuador impedirselo, ó era más bien una grandísima ventaja? Llegó Mr. Harman á Londres y verificó el negocio porque los yanques son personas diligentes. ¿Esto no es prueba de que el Sindicato ha tenido dinero?

Déjense ustedes de pretender que lo mismo podía haberlo hecho cualquier banquero nuestro compatriota. Los ecuatorianos no somos todavía para el caso, Señores, y nadie puede ir de aquí respaldado con los millones de New-York.

«Le traspaso á Ud. el negocio en los términos en que lo he contratado», dijo Mr. Harman al Gobierno ecuatoriano, «y deme Ud. los S/. 400.000 depositados en los bancos de Guayaquil para el servicio de la deuda, démelos en cuenta de intereses, y además £. 6.000 de prima.»

Saltó la liebre! dijeron los de las objeciones. Por estos S/. 400,000 han sido todos los afanes de Harman. Yá los olfateó, y pan!

¿I, y muy Cincos (1) habían de ser los acreedores ingleses para vender todos sus derechos, inclusive el de los S/400,000, á un caballero de industria que, sin tener un centavo, les dice: véndame!

El Gobierno aceptó la proposición, aun el pago de las £. 6.000, con tal de que los S/. 400.000 se imputaran á amortización del capital. «I lo hago porque negocio con ustedes, con los que van á contribuir al ferrocarril», añadió.

Torpezal! dijeron los objetantes. El Gobierno ha debido rechazar, porque el negocio no conviene á la Nación.

¿Por qué? Esto si no lo dicen. I sólo ellos deben de saberlo, como han sabido todo lo demás.

Al fin Mr. Harman comunicó al Gobierno, que sometería sus proposiciones al Sindicato, y después que éste las había aceptado; y desde entónces quedó el asunto concluido. Nadie ha debido abrigrar dudas; pero las han abrigado y las abrigan personas que son más hacendistas que Colvert.

(1) Alusión á un comerciante de Guayaquil estafado por Caamañó.

Acaba de aparecer un rayo nuevo de luz, y nos apresuramos á darlo á conocer á Manabí.

Aute todo diremos que el Gobierno ha obrado seriamente con abstenerse de explicaciones y palabras, de esclarecer esas objeciones que no tienen ni asomo de fundadas, pues las mismas explicaciones habrían sido interpretadas como engaños, y no habría sido sino dar pábulo á disputas. Los Gobiernos honrados coutesan con hechos.

He aquí dos telegramas que acaban de llegar: el primero está garantizado, pues es del Sr. Presidente y dirigido al Sr. Gobernador. En cuanto al segundo, debe saberse que el Sr. Vallarino es un comerciante honorable panameño, y que acaba de venir de New-York, adonde partió de Guayaquil en unión de Mr. Harman.

Enero 7 de 1897.—Sr. Gobernador.—Ha llegado de Panamá el Sr. R. R. Vallarino y es portador de una comunicación que me dirige el Sr. Eduardo Morle, Secretario del Sindicato constructor del ferrocarril de Guayaquil á Quito, en la que me comunica que la compañía lo ha nombrado su Agente interino. El Sr. Vallarino permanecerá con tal carácter hasta la llegada del Sr. Harman, y me asegura que los accionistas de la colosal empresa casi todas son personas millonarias; de suerte, pues, que la obra será un hecho.—Su amigo.—ELOY ALFARO.

Enero 8 de 1898.—Sr. R. Andrade.—Portoviejo.—Envíole afectuoso saludo. El ferrocarril es un hecho y Mr. Harman estará aquí en Marzo próximo. Yo sigo para Quito con toda mi familia.—Su afmo. R. R. VALLARINO.

X. X.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Circular número 24.—Ministerio de Instrucción Pública, Justicia y Beneficencia.—Quito, Octubre 26 de 1897.

Sr. Gobernador de la Provincia de Manabí.

Atenta la nueva Ley de Instrucción Pública, debe destinarse en cada provincia el producto de la contribución sobre timbres, á la instrucción primaria.—Como para el efecto de esta disposición, se debía, en concordancia con la misma ley, nombrar Colectores, ó sea Recaudadores de los fondos de la mentada contribución; y, como al presupuesto de la instrucción primaria, sostenida con las rentas expresadas, se debían imputar los sueldos así del Director de Estudios, como del Colector, se hace necesario, que tanto el Director de Estudios como el Colector de las rentas producida de la venta de timbres, sean subro-

gados por otros empleados que teniendo ya sueldo puedan cumplir con las exigencias que la ley establece.—En esta virtud y para su conocimiento y desempeño ulterior, por disposición del señor Presidente de la República, y mientras la Ley de Instrucción Pública no se ponga en vigencia en todas sus partes, como se le comunicará oportunamente, sírvase usted de conformidad con los preceptos legales estatuidos, subrogar al Director de Estudios en esa Provincia, y desempeñar el cargo, con arreglo á los derechos y facultades que á tal empleado le están atendidos.—Asimismo, como la situación rentística, sobre todo en la Instrucción Primaria, debe ser atendida con particular esmero y sin mengua del adelanto instruccional, sírvase comunicar á los Tesoreros Municipales de los cantones de esa Provincia, que ellos serán depositarios de los fondos que se destinan á la Instrucción Primaria, los cuales deberán estar á la exclusiva disposición de este Ministerio como fondo sagrado en virtud del ofrecimiento hecho por todos los Concejos Municipales. En consecuencia, usted me remitirá á la brevedad posible, el presupuesto de la Instrucción Primaria, y el monto de las rentas que le están determinadas.—Consultando el celo de usted pídele que mediante una prolija investigación, indique las escuelas y aún colegios que en esa Provincia puedan suspenderse, para cuyo efecto es necesario que remita á este Ministerio un cuadro estadístico de la Instrucción Pública; y en los establecimientos que deban subsistir, determine la manera como puede atenderse á una instrucción sólida, necesaria y no superficial ni con carácter universal de toda ciencia.—No se le ocultará á usted que en esto, se debe desplegar el más estricto cuidado, hoy que la situación económica obliga el procedimiento referido.—Por último, sírvase darme razón exacta del número de becas que el Gobierno costea en cada Colegio ó Instituto y las vacantes que actualmente hubieren; determinando, si el pago es regular, así como los fondos con que se subvencionan las becas.—Dios y Libertad.—El Ministro de Instrucción Pública, *Rafael Gómez de la Torre*.

Circular.—R. del E.—Ministerio de Instrucción Pública, Justicia y Beneficencia.—Quito, Noviembre 30 de 1897.

Señor Gobernador de la Provincia de Manabí.

Conforme al artículo 16 de la Ley de Presupuestos, que señala la cantidad de cincuenta mil sucos anuales para becas en toda la República, el señor Presidente ha señalado las cuotas siguientes para cada una:

Al Carchi.....	S/.	1,000
A Imbabura.....	“	1,500
A Pichincha.....	“	20,000
A León.....	“	1,500
Al Tungurahua....	“	1,500
Al Chimborazo....	“	1,500
A Cañar.....	“	1,000
Al Azuay.....	“	3,000
A Loja.....	“	2,000
A Bolívar.....	“	1,000
A los Ríos.....	“	2,000
Al Guayas.....	“	10,000
Al Oro.....	“	2,000
A Manabí.....	“	1,000
A Esmeraldas....	“	1,000

En las provincias donde no hay Colegios en que puedan aprovecharse las expresadas becas, podrán trasladarse á las de otras provincias.—Lo que comunico á usted á fin de que se sirva remitir á este Ministerio, para su previa aprobación, un cuadro de las becas que deban hacerse en esa Provincia, en los planteles de enseñanza de ambos sexos, según lo exijan las conveniencias especiales de aquella.—Las becas han de proveerse por solicitud al Ministerio de Instrucción Pública transmitida por la Gobernación respectiva, con las formalidades legales.—Dios y Libertad.—*Rafael Gómez de la Torre*.

### INSERCIONES.

En el número 227 del “Diario de Debates”, en la acta de la Asamblea Nacional correspondiente al 13 de Junio del año próximo pasado, hemos leído lo siguiente, que creemos oportuno publicar:

Reinstalada la sesión, se eligió á los Ministros del Tribunal de Cuentas de Guayaquil; habiendo obtenido el señor Gumersindo Yépez, 30 votos para primer Ministro; uno el señor doctor Elías Troncoso; uno el señor don Pastor Intrigao; uno el señor don Miguel A. Vargas y 4 en blanco.

Por segundo Ministro, obtuvieron votos

los siguientes señores: el señor Pastor Intrigao, 18; el infrascrito Secretario Coral, 12; 2 el señor don Antonio Cevallos y 1 los señores General Franco y Sebastian Bascos y 5 en blanco.

Se declaró por la Asamblea la elección del señor Pastor Intrigao.

El señor Intrigao: Agradezco de todo corazón á mis honorables colegas el honor que me han dispensado eligiéndome Ministro del Tribunal de cuentas de Guayaquil; más, consecuente con lo que declaré cuando sostuve la conveniencia de que no se suprimiera ese Tribunal, á saber: que no abrigaba interés personal alguno; convencido de mi falta de competencia para el desempeño del alto cargo conferíndome, y persuadido, finalmente, de que no es decoroso que repartamos entre nosotros mismos los destinos del país, me veo en el caso de no aceptar el que inmerecidamente se me ha confiado.

Suplico, por tanto, á la respetable Asamblea se sirva admitir mi excusa ó renuncia, que tiene el carácter de irrevocable.

—Puesta en consideración de la Cámara la renuncia, fué aceptada por unanimidad, volviéndose á elegir el 2o. Ministro del referido Tribunal de Cuentas, para cuyo cargo obtuvieron votos los que se expresan á continuación: el infrascrito Secretario Coral, 32; el señor M. Montesinos, 1, y 5 en blanco.

El señor Intrigao: Acabo de oír, señor Presidente, que se trata de declarar permanente esta sesión con el fin de terminar los trabajos más importantes de la Asamblea y clausurarla en seguida. Creo, señor, que semejante acuerdo no está arreglado á los usos parlamentarios y que debemos proceder á la clausura de la Convención de una manera solemne, invitando previamente á los miembros del Poder Ejecutivo. La misma solemnidad con que fué instalada la Asamblea debe observarse á su término; lo contrario significaría algo así como que quisiéramos retirarnos á hurtadillas. Por consiguiente, si encuentro apoyo hago la moción de “que se fije el día de mañana, á las 2 p. m., para la clausura solemne de la Asamblea.”

Ayudada por los señores Franco, Ugarte y Vela, fué puesta á debate aprobada por votación nominal. Estuvieron por la afirmativa los señores Aguilar, Andrade (C. O.), Andrade (M. N.), Andrade (R.), Arellano, Bueno, Cevallos, Cisneros, Cordero, Cueva, Egas (F.), Egas (M. A.), Franco, Freile, Intrigao, López, Marín, Montalvo, Montesinos, Ontaneda, Paladines, Pareja, Poveda, Pozo, Román, Terán, Treviño, Troncoso, Ugarte, Vanegas, Vela, Vera, Villacís, Viteri, Yépez y por los infrascritos Secretarios Coral y Monge; y por la negativa, los señores Ricarte, Ruiz (V.) y Váscones.

### LITERATURA.

#### Yo cantaré!

Yo no canto por un vano capricho,  
Ni porque creo que tengo inspiración;  
Canto tan solo unas sentidas trovas  
Dictadas por mi pobre corazón.

Que cante el poeta en versos cadenciosos  
Los placeres que brinda dulce unión;  
Yo cantaré ¡Gran Dios! como pudiese  
La pérdida fugaz de mi ilusión.

Canten las aves con trinos armoniosos  
Las bellezas que trae el nuevo día;  
Yo cantaré—si puedo—mis pesares  
Y el término fatal de mi alegría.

Cante el guerrero con marcial acento  
Las muchas glorias que su espada ha dado;  
Yo cantaré abismado en mi tristura  
Las angustias de muerte que he pasado.



Cante el marino de entusiasmo henchido  
El arribo feliz, llegando á puerto;  
Yo cantaré ¡Señor! con tierna voz  
Por el ángel de amor que yace muerto.

Yo cantaré sin darme cuenta de ello  
Como medio atenuante de mis males,  
Porque el hastío y soledad que paso  
Creo que son síntomas para mí fatales.

Y cantaré cual fénix que agoniza  
Sin que vuelva á mí ser de las cenizas;  
Y bajaré á la tumba do me llaman  
Convertido el corazón en trizas.

Y cuando cante por postrera vez,  
Imploraré de todos un favor:  
¡A Dios pedid en vuestras oraciones  
Perdón para los dos... muertos de amor!

Jeremías.

## CABOS SUELTOS.

**Calle interrumpida.**—La de "Sucre," que conduce al cementerio, dicen que lo está, aunque no lo vemos porque somos ciegos; pero como participamos de la fé del carbonero, creemos sea cierto. Aseguran algunos que por no estar la dicha calle recta, y tratando de arreglarla, se ha permitido construir algunos edificios en el centro de ella; pero es lo cierto que á la tal calle le ha pasado lo del gallo del pintor de marras después de tantas reformas: "Este es gallo," dijo aquel: la Junta de calles que cria el art. 6.º de la Ordenanza Municipal de 13 de Octubre de 1890, debe colocar un letrero en letras gigantescas que diga: "Esta fé y es calle."

¿A quién toca enderezar este torcido, Sres. de la Junta? El remiendo no cuesta más que *ir, very mandar*, y pues que no hay perjuicios que causar, y el terreno no vale por lo estéril, adelantel que es el primer repique.

**Inmoralidad.**—Escandalosa por demás es la costumbre de bañarse desvestidos en el río, que es como si dijéramos el centro de la población. Ahora que se comienza á contar con empleados subalternos, ¿no sería bueno que el señor Comisario sienta fuerte la mano á los impúdicos para reformar esos hábitos de mala educación?

**Centinela mudo.**—En la calle "Olmedo", y entre el Colegio y la casa de la fallecida doña Francisca Freire de Molina, existe un gran estante parado, erguido é imponente, (si tal cabe en la madera) que ha sido de edificio viejo. ¿No sería bueno que alguna autoridad ordenara que ese vigía permanente se coloque en sitio que no cause estorbo?

**Suicidio.**—El miércoles 12 del que rije falleció Ramón Pacheco, casi repentinamente; y aunque se ha dicho por alguno de la familia que por efecto de una caída se causó una herida en el abdomen, es lo cierto que se susurra con insistencia y visos de realidad, que el desgraciado Pacheco, víctima del alcoholismo, atentó contra su vida con una bayoneta apoyada en parte firme.

Dios se apiade del infeliz que tan poca fuerza tuvo para vencer sus desvíos, que lo condujeron á tal fin.

**Crimen.**—por una carta de Calceca, que hemos visto, nos hemos informado que el día 6 del mes en curso, el señor Teniente Político de esa parroquia hizo tomar preso á Juan Barre, bajo pretexto de que era criminal, remitiéndolo como á las 5 p. m. con una escolta de tres ciudadanos que comandaba un tal Vivas, enemigo de la víctima, á la cabecera del Cantón por la vía de la "Montañita"; que la escolta regresó

pronto asegurando que el preso se les había fugado, y que al día siguiente un viajero llevó la noticia de haber encontrado el cadáver de Barre en la misma "Montañita" en estado de descomposición y rodeado de gallinazos, sin que ni por eso, se moviera la autoridad á tratar de la investigación del crimen, ni del entierro de los restos.

Se necesita luz sobre este misterio, que trata nada menos que de la vida de un hombre, y de que el castigo siga al delito para espejo en que se miren los delincuentes.

**Elecciones.**—Las que han tenido lugar en esta Provincia para Senadores y Diputados al próximo Congreso, se han efectuado con amplísima libertad y en el mayor orden, sin tener que deplorar escándalo de ninguna clase.

Bien por Manabí, que—hoy como nunca—á la sombra de un mandatario que hace efectivas las garantías del ciudadano, ha sabido colocarse á la altura del deber cumplido.

**Aplauso.**—Merecido es el que damos al señor Comisario, que al saber que en los sitios del "Cadi" y "Estancia-vieja", del camino que conduce á Santa Ana, había dos precipicios, por efecto del desbarrancamiento que causa el río, á cuya orilla pasa la vía, se constituyó personalmente, é informado de la realidad, consiguió buenos ciudadanos para cabar el piso y dejar expedito y en buenas condiciones el dicho camino, sin causar gasto alguno al Municipio.

Acciones como éstas, se recomiendan por sí.

**Aguas sucias y basuras.**—Se ha hecho costumbre en algunas casas y por algunas personas, arrojar en las calles cuanto tienen *demás* en sus habitaciones, sin parar la consideración en la indecencia que constituye tal hecho, que ello puede perjudicar á los del tráfico, y que existen penas para castigar ese procedimiento.

Hay casas y tiendas que practican aquello como la cosa más natural, porque para evitar pasos y el trabajo de limpiar lo propio, prefieren antes que recojer los desperdicios para botarlos lejos, ó arrojarlos á sus patios, ocupar las calles que juzgan, sin duda, adornadas con sus prodigalidades.

Multas señores Comisarios, porque dinero necesita la Caja Municipal para obras buenas.

**Plaza de abasto.**—Antes que nos dé su luz el sol, tienen la humorada ciertos negociantes al por menor, de visitar la plaza y saludar á los vendederos, para lo que se las pelan de cumplidos. Esto sería recomendable, si fuera por cariño, pero es lo cierto, que como sólo se trata del negocio, cargan con lo que más á cuenta les tiene, para revender en seguida á como se les antoja, estableciendo así un monopolio onerosísimo contra los infelices, que siempre son quienes *pagan el pato*.

Ojo á los artículos 40. y 11 de la Ordenanza Municipal sobre abasto de viveres, señor Teniente y Comisario y haga fuerza mayor porque alguna vez sea efectivo lo que se dispone para el bien público.

**Gatos y gatas.**—Aseguran que lo viejo es malo, y yo lo afirmo, queridos lectores, aunque rabie algún vecino. Pues señor... como iba diciendo... En la noche del sábado al domingo últimos, una partida de *misifús*, que no sólo cazan ratas y ratones, peri-

cos y pericotas, sino cuanto encuentran, abusando de la vejez de las paredes de la pieza que sirve de juzgado de Letras, diéronse *maña* para entrar al interior, rompiendo dos paredes é hicieron una suntuosa cacería de expedientes, colocando así al señor Juez y su Secretario en el trabajo de reponer los sumarios.

Para evitar estos escándalos que tanto perjudican la buena marcha de la administración de justicia, bueno es que se provea al juzgado de una pieza segura y una caja de fierro en que se guarden los sumarios de mayor interés conteniendo así los avances del crimen, para que llegado el caso tengan su corrección.

**Retreta.** (f)—La del domingo último más que retreta pareció un arranque de buen humor, según la oscuridad y el descanso obligado que en sus asientos guardaban los músicos. Como era domingo juzgamos que aquello fuera retreta; pero para no equivocarnos en otra ocasión pedimos que cuando esto suceda se observen las reglas de ariles, lúces y ejecutores en píe que es como el acto reviste seriedad. lo que—á decir verdad—no se le escapa al señor Director Acosta.

**Hojas sueltas.**—Verdadera lluvia de estas ha habido de un mes á esta fecha, lo que para los impresores equivale á una buena cosecha. Ha llegado á tal punto la fiebre de este *pasatiempo* que algún *joco-señorio-hombre*, para darla de chistoso, se permitió usar del pasquín reprovado para enderezar sus dardos. Bueno es todo cuando no se abusa; pero cuando para un fin netamente personal se echa mano de medios ya estigmatizados, la cosa cae de su peso para ocupar el ridículo puesto que le corresponde.

Mejoremos de condición y... adelante. **Parece mentira** etc.—En virtud de las garantías pedidas al señor Gobernador, para la reunión de un Club electoral, las que se dieron sin restricción, tuvo lugar el sábado pasado en la noche, en la calle "Olmedo", casa de Daniel Ortiz, una Junta de unas veintitantos personas para acordar los candidatos por quienes debieran trabajar en la elección que terminó para Senadores y Diputados al próximo Congreso.

**Programa** de la retreta que la Banda Municipal tocará en la Plaza de Armas mañana domingo 16 de los corrientes:

- 1a. Overtura "Sucre."
- 2a. Valz "España."
- 3a. Polka-Mazurka "La Reina de las flores"
- 4a. Pasodoble "Vencer ó morir."

## AVISOS.

### SE VAN A INSCRIBIR

LAS SIGUIENTES ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA.

Miguel Párraga á José Agustín Bravo, de un solar situado en la parroquia de Riochico.

Francisco Cedeño á Carlos Seiler, de un terreno situado en la "Piedra-blanca" de esta población.

Eusebio Bravo á Juana Ceballos, de una casa con su respectivo solar, situado en la parroquia de Riochico.

Ramón A. García á Delfín Mendoza, de un terreno situado en el "Tigre" de la parroquia de Riochico.

Agapito Vélez á Andrés Carreño, de tres lotes de terreno situados en el "Tomatal" de la parroquia de Riochico.

Portoviejo, Enero 12 de 1893.

El Escribano, —MOLINA.